



APRUEBA BASES CONCURSO PUBLICO N° 03/2019 DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGOS DE DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES: ESCUELA REPUBLICA DE ITALIA, ESCUELA VALLE DE LUMACO, ESCUELA COMUDE, ESCUELA RUCAYECO, ESCUELA MARIA RIQUELME MENA, LICEO MUNICIPAL Y ESCUELA PICHIPELLAHUEN.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 813

LUMACO, 07.10.2019

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el DFL N° 1 de 1996, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, de las leyes que complementan y modifican.
- 2.- Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063 de fecha 2 de junio de 1980 del Ministerio del Interior que reglamenta aplicación de inciso 2° Art. N° 38 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre traspaso de los Establecimientos Educativos a las Municipalidades;
- 3.- La Ley 20.501 del 26 de febrero de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación que modifica el estatuto docente, entre otras materias, en las normas que regulan la selección, requisitos para ejercer el cargo y atribuciones de los directores de establecimientos educacionales.
- 4.- Lo estipulado en el PADEM 2019;
- 5.- El ORD. N° 691 del 03 de octubre de 2019, del Director del DAEM de Lumaco, el cual remite las Bases para revisión, aprobación y autorización del Concurso Público de Docentes de Aula y Docentes Encargados de los Establecimientos Educativos: Escuela Republica de Italia, Escuela Valle de Lumaco, escuela Comude, escuela Rucayeco, escuela Maria Riquelme Mena, liceo municipal y escuela Pichipellahuen ;
- 6.- El ORD. N° 994 del 04 de octubre de 2019 del Sr. Alcalde de la Comuna de Lumaco, mediante el cual da cuenta de la Revisión y Aprobación de las mencionadas Bases;
- 7.- Las Bases del Concurso elaboradas para este efecto;

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en los artículos 31 bis y siguientes de la ley N° 19.070, estatuto de los Profesionales de la Educación y en los artículos 86 y siguientes del Reglamento de la citada disposición legal y en uso de las atribuciones y facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- APRUEBESE, las Bases del Concurso Público para la provisión de los Cargos de Docentes de Aula y Docentes Encargados de las siguientes Escuelas Básicas Municipales y Liceo Municipal de la Comuna de Lumaco.

- ESCUELA MUNICIPAL E-172 DE PICHIPELLAHUEN

N° DOCENTES	CARGO	HORAS
1	Docente Encargado	44

- ESCUELA MUNICIPAL E-170 REPUBLICA DE ITALIA DE CAPITAN PASTENE

N° DOCENTES	CARGO	HORAS
1	Docente Educación Básica	44
1	Docente 1° Ciclo	44
1	Docente Educación Básica	44

- ESCUELA MUNICIPAL F-174 VALLE DE LUMACO

N° DOCENTES	CARGO	HORAS
1	Docente Mapudungun	44
1	Docente Mapudungun	44
1	Docente Ingles	44
1	Docente 1° Ciclo	44
1	Docente 1° Ciclo	44
1	Docente Educación Física	38
1	Docente Religión	40
1	Docente Diferencial	44

- LICEO MUNICIPAL DE LUMACO

N° DOCENTES	CARGO	HORAS
1	Docente Administración	30
1	Docente Historia	44

-ESCUELA G-180 MARIA RIQUELME MENA DE MANZANAR

N° DOCENTES	CARGO	HORAS
1	Docente	44

-ESCUELA G-186 DE COMUDE

N° DOCENTES	CARGO	HORAS
1	Docente	44

- ESCUELA G-175 DE RUCAYECO

Nº DOCENTES	CARGO	HORAS
1	Docente	44

-DAEM

Nº DOCENTES	CARGO	HORAS
1	Docente Encargado/a PIE	44

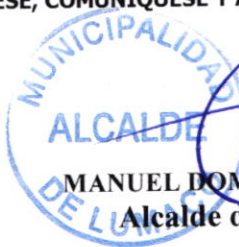
2.- PROCEDASE, a efectuar el llamado a concurso público para la provisión de los Cargos de Docentes de Aula y Docentes Encargados de las Escuelas / Liceo señaladas en el punto anterior, a través de la página www.munilumaco.cl y oficina de partes del DAEM.

3.- La Dirección de Educación Municipal será la unidad encargada de llevar a cabo el proceso concursal.



RICARDO LACOS QUINONES
Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL DOMINGO PAINIQUEO TRAGNOLAO
Alcalde de la Comuna de Lumaco

MDPT/RLQ/WSC/VCF/vcf

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----|
| - Secretario Municipal | (1) |
| - Dirección DAEM | (2) |
| - Personal DAEM | (2) |
| - Archivo | (1) |